



C I R C U L A R CSJRIC24-0113

Fecha: 30 de diciembre de 2024

Para: **Servidores Judiciales Especialidad Penal**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Comunicación Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario - cárcel de varones"*

Cordial saludo;

De manera atenta el Consejo Seccional de la Judicatura se permite dar a conocer el oficio 616-1 CPMSPEI- DIRECCIÓN, remitido a esta Corporación por el doctor Mauricio Eraso Rosero, director del Establecimiento *Penitenciario y Carcelario - cárcel de varones La 40-*, en el que solicita colaboración para que las diferentes audiencias dirigidas a los privados de la libertad del establecimiento carcelario sean programadas de manera virtual. ([pulse aquí](#))

Esta solicitud se remite atendiendo los lineamientos definidos en la Ley 2213 de 2022 "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones", sin perjuicio de las excepciones definidas para el trámite de audiencias en la etapa de juzgamiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Se anexa el oficio mencionado en 3 folios.

Cordialmente,



Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

CC.. Dr. Mauricio Eraso Rosero correo electrónico. notificacionesgesdoc@inpec.gov.co